

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe.

Vivienda de dos plantas, en término de Mazarrón, Urbanización Las Cumbres, marcada con el número 5, con una superficie total de suelo de 86,40 m.<sup>2</sup>, siendo la superficie cubierta de cada planta de 56 m.<sup>2</sup>

Capitalización al 4% de la base imponible con que figura el inmueble embargado, 325.675 pesetas.

Postura admisible en primera licitación 2/3, 217.116 pesetas.

Tipo subasta en segunda licitación 75%, 244.256 pesetas

Postura admisible en segunda licitación 2/3, 162.837 pesetas.

No se conocen cargas que gravan el inmueble descrito, su valoración es íntegra, no concurriendo circunstancias para presumir diferencias estimables entre su valor real y su valor de capitalización.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que no existiendo títulos de propiedad del inmueble, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del inmueble si no fuese objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

#### ADVERTENCIA.

Siendo el deudor de este expediente desconocido y estar decla-

rado en rebeldía, se tendrá por notificado con plena virtualidad legal mediante el presente edicto, así como en su caso a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

En Totana a 31 de enero de 1983.—Enrique Moya - Angeler Cobo.

#### Número 772

### RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA. ZONA PRIMERA

#### Anuncio de subasta de fincas

El recaudador de arbitrios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en la Zona Primera.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo y administrativo que se sigue por esta oficina recaudatoria a mi cargo, se ha dictaminado la siguiente

«Providencia de subasta: Examinado este expediente que se tramita a cargo de la sociedad de gananciales constituida por don Jesús Mompeán Capel y doña Luisa Buitrago Cuadrado.—Resultando: que se inicia por deudas tributarias acumuladas de certificaciones de apremio en los conceptos de licencia de obras número 1.578 de 1977 y multas por infracción urbanística, número 361 de 1977, con acumulación además de valores en recibos del concepto de radicación de los ejercicios 1979 y 1980, resultando un montante estimado en 451.432 pesetas, a cuya deuda inicial se ha procedido a una segunda acumulación, conforme al contenido del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, con esta fecha, elevándose la cuantía actualizada a un total de estimación de 469.252 pesetas.—Resultando: De la comunicación del señor depositario de fecha dieciocho de los corrientes, que se ordena seguir adelante la tramitación de este procedimiento, vengo en acordar: La celebración de la subasta del inmueble embargado a los deudores don Jesús Mompeán Capel y doña Luisa Buitrago Cuadrado, que fue autorizada por el ilustrísimo señor alcalde-presidente, previo informe del señor depositario, de las actuaciones procesales realizadas, con fecha 25 de septiembre de 1981, habiéndose

se diligenciado el embargo en 18 de marzo de 1981, debiendo celebrarse el acto de subasta a los dieciséis días hábiles inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas de la mañana, en el Juzgado de Distrito número Dos de los de esta ciudad, situado en la planta primera del Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay, en las condiciones establecidas en los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de la Instrucción.

Notifíquese este proveído a los deudores-cónyuges, librándose los edictos de subasta que serán remitidos para su exposición al público en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de la capital y estrado de la oficina recaudatoria, así como a autoridades y entidades que se consideren de interés y al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación y Prensa local, si también se considera de interés a los mismos efectos, para conocimiento del público en convocatoria de licitadores.

Hágase mención en las notificaciones, conforme dispone el artículo 136 del citado Cuerpo, que los deudores podrán liberar la finca objeto de la enajenación en cualquier momento anterior al de la adjudicación, abonando la total cuantía.—Murcia a 24 de enero de 1983.—El recaudador, Joaquín Ataz.—Rubricado».

#### DESCRIPCION DEL INMUEBLE Y VALORES DE SUBASTA:

—Trozo de tierra blanca, sito en Murcia, partido de La Arboleja, de una tahúlla y siete ochavas, equivalentes a veinte áreas, noventa y seis centiáreas y veinticinco decímetros, que linda: Norte, las de don Angel Hellín; Levante, las de los hermanos Zaragoza; Sur, las de don Francisco Hellín, y al Poniente, la acequia de La Arboleja. Inscrita en el Registro de la Propiedad del número Uno, en el libro 45 de la sección octava, folio 226 vuelto, finca número 3.631, inscripción segunda. Sobre la descrita finca, y ocupando parte de ella, sin que se haya efectuado la declaración registral de obra nueva, se ha construido una nave industrial de unos cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente.

Valores: Tasación pericial del conjunto (solar y nave industrial), 3.448.125 pesetas.

Cargas: No figuran en la certificación registral.

Tercio reducido para la licitación primera, 1.149.375 pesetas.

Valor para la primera subasta (diferencia), 2.298.750 pesetas.

(Dos millones doscientas noventa y ocho mil setecientas cincuenta pesetas).

De no adjudicarse en la licitación primera, en el mismo acto se pasaría a la segunda subasta, con la reducción de un 25 por 100 de la tasación pericial y del tercio legal.

#### CONDICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA:

Los licitadores deberán constituir previamente y ante la Mesa, fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo, depósito este que será ingresado en firme en el Excelentísimo Ayuntamiento si los adjudicatarios no hacen entrega del precio del remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

La subasta será suspendida si antes de la adjudicación de la finca se hace el pago de la total deuda.

Las posturas podrán hacerse con derecho a la cesión a tercero.

El rematante deberá hacer entrega, como ya se ha manifestado, en el acto o dentro de los siguientes y hábiles cinco días de la diferencia entre el depósito y el importe de la adjudicación.

Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que obren en el expediente y que han sido sustituidos por la certificación registral de titulación, sin la exigencia de otros y que se encontrarán de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta, situada en calle Alameda de Capuchinos, 32, planta baja, entendiéndose que el licitador las acepta como bastantes.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adju-

dicación si el inmueble no hubiese sido objeto de remate, de conformidad al artículo 144, apartado 7, del Reglamento General de Recaudación, siendo por cuenta del rematante los gastos que ocasiona la adjudicación y tramitación siguiente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de éste y puedan concurrir en calidad de licitadores a la subasta que se anuncia.

Murcia, 24 de enero de 1983.  
El recaudador.

Número 1007

#### FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las doce horas del día 7-3-83, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

100.000 metros cinta de rayón 100%, color verde. Precio límite: 25,20 pesetas/metro.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel ingeniero director, Fernando Pujalte Viscor.

\* Número 1097

#### COMUNIDAD DE REGANTES DEL AZARBE DEL MERANCHO SANTOMERA

##### A N U N C I O

Por medio del presente se convoca a todos los usuarios de aguas administradas por esta Comunidad, para que asistan a la sesión ordinaria que ha de celebrar la Junta General de la Entidad, a las veinte horas del día 1 del próximo mes de marzo, en primera convocatoria, o a las doce horas del día 6 del mismo mes, en segunda, en los locales de «Bar Macorri», sitios en carretera de Abanilla, de esta localidad, para tratar sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2) Examen y aprobación, si procede, de la Memoria anual de las actividades del Sindicato.

3) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 1982.

4) Examen de todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y ordenación de riegos en 1983. Acuerdos que procedan.

5) Informe sobre la situación de las gestiones que realizamos para la captación de nuestras aguas a través de los canales del trasvase Tajo-Segura, con abono del correspondiente peaje, y sobre las obras que en relación con dicho trasvase se realizan en nuestra zona de riego. Acuerdos que procedan.

6) Asuntos de trámite.

7) Ruegos y preguntas.

Se convoca, asimismo, a dichos usuarios a la sesión extraordinaria que celebrará la Junta General, en las mismas circunstancias de lugar y fechas, media hora después de la terminación de la sesión ordinaria, al objeto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

Punto único: Informe acerca de la grave situación en que las obras de canalización de los cauces de los meranchos en que tenemos nuestras tomas dejan a las mismas, y de las gestiones realizadas en relación con este asunto. Acuerdos que convengan.

Se ruega puntual asistencia.

Santomera, 12 de febrero de 1983.—El presidente de la Comunidad, José Jiménez García.

#### Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.  
MURCIA